



COPIA AUTÉNTICADA

SERGIO HERMES ALVÁN CABANILLAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Gerencia General N° 015 - 2013-03.00

Lima, 01 ABR. 2013

VISTO:

El Informe N° 087-2013-07.02 del Jefe (e) del Departamento de Tesorería y el Informe N° 111-2013-07.00 del Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, solicitando apertura del Fondo para Caja Chica del ejercicio económico 2013;

CONSIDERANDO:

Que, con el objeto de atender en forma oportuna y adecuada el pago de gastos menudos y urgentes del SENCICO correspondiente al Año Fiscal 2013, es necesario disponer la apertura del Fondo para Caja Chica del ejercicio económico 2013, constituido únicamente con dinero proveniente de la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados;

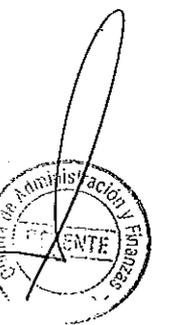
Que, el manejo del Fondo para Caja Chica del ejercicio económico 2013, se centraliza en la Tesorería como fondo único del cual se desagregan en sub cajas a cargo de las dependencias del SENCICO;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 013-2011-03.00 se aprobó la Directiva GG/OAF N° 003-2011 denominada "Uso del Fondo Fijo para Caja Chica 2011", la misma que se encuentra vigente;

Que, en ese sentido, en atención al documento del visto emitido por la Gerencia de la Oficina de Administración y Finanzas del SENCICO, resulta necesario emitir el acto resolutorio con el cual se autorice la apertura del Fondo para Caja Chica del SENCICO del ejercicio económico 2013 y se designe a los responsables Titular y Suplente para el manejo del Fondo para Caja Chica del ejercicio económico 2013;

De conformidad con lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, y las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobados por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, así como lo establecido en la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2011-EF/77.15 con la que se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, contando con la visación del Jefe del Departamento de Tesorería (e), de la Contadora General (e), de la Gerente de la



Oficina de Planificación y Presupuesto, del Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Asesora Legal del SENCICO;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la apertura del Fondo para Caja Chica del SENCICO del ejercicio económico 2013 por el importe de S/. 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) estando conformada la Caja Chica por la Sede Central, Gerencias Zonales y Unidades Operativas, quedando el cuadro de la siguiente forma:

DEPENDENCIA	IMPORTE DE LA CAJA CHICA (S/.)
Departamento de Tesorería	23,000.00
Gerencia Zonal Arequipa	5,000.00
Gerencia Zonal Chiclayo	5,000.00
Gerencia Zonal Cuzco	5,000.00
Gerencia Zonal Ica	5,000.00
Gerencia Zonal Piura	5,000.00
Gerencia Zonal Puno	3,000.00
Gerencia Zonal Trujillo	5,000.00
Gerencia Zonal Huancayo	3,000.00
Gerencia Zonal Iquitos	4,000.00
Gerencia Zonal Tacna	4,000.00
Gerencia Zonal Lima y Callao	4,000.00
Unidad Operativa Moquegua	2,000.00
Unidad Operativa Cajamarca	2,000.00
IMPORTE DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA (S/.)	75,000.00

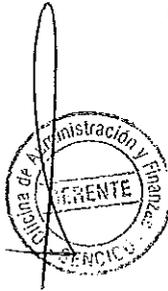


COPIA AUTENTICADA

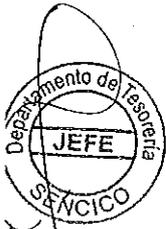
SERGIO PEREZ ALVÁN CABANILLAS
EFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)
SENCICO

Artículo 2.- DESIGNAR a los responsables Titular y Suplente para el manejo del Fondo para Caja Chica del ejercicio económico 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA	TITULAR	SUPLENTE
	APELLIDOS Y NOMBRES	
Departamento de Tesorería	Senizo Rubianes, Jesús Javier	Velásquez Cucho, Jorge Luís
Gerencia Zonal Arequipa	Pinto Parada, Cinthya Nair	Roque Ramírez, Ana Lourdes



Gerencia Zonal Chiclayo	Fernández Medina, Lilliana	Mendoza Rosales, Miriam
Gerencia Zonal Cuzco	Quispe Quispe, Epifanio Santos	Madera Yáñez, Rosa Elvira
Gerencia Zonal Ica	Torres Paco, José Nieves	Condorchoa Camacho, Carlos John
Gerencia Zonal Piura	Seidova De Peralta, Valeria	Sandoval Rivera, Ana Beatriz
Gerencia Zonal Puno	Serruto Paredes, María Del Rosario	Flores Ramos Vilma
Gerencia Zonal Trujillo	Espinoza Cárdenas, Ana Cecilia	Paredes Barreto, Paola Denisse
Gerencia Zonal Huancayo	Camayo Guinche, Adolfo Eulogio	Paredes Colqui, José Luis
Gerencia Zonal Iquitos	Chumbe Tanchiva, Letsy Esther	Pérez Rojas, Bernita Del Rocío
Gerencia Zonal Tacna	Vega Flores, Daisy Juana	Quispe Chucuya, Bárbara
Gerencia Zonal Lima y Callao	Quintanilla Lugo, Miriam Mónica	Enríquez Rosso, José Fernando
Unidad Operativa Moquegua	Murillo Valdivia, Eduardo Renaud	Morales Soto, Julio Freddy
Unidad Operativa Cajamarca	Moncada Rojas, Nury Margot	Ascoy Cancino, José Ricardo



Artículo 3.- PRECISAR que el monto máximo para cada adquisición no debe superar los S/. 700.00 (SETECIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) incluidos los impuestos de Ley, y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, son aquellos previstos en la Directiva GG/OAF N° 003-2011 denominada "Uso del Fondo Fijo para Caja Chica 2011", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 013-2011-03.00.

Artículo 4.- PRECISAR que el señor Jesús Javier Senizo Rubianes, Técnico en Contabilidad T-4 del Departamento de Tesorería, es el responsable único de la administración del Fondo Fijo para Caja Chica del SENCICO del ejercicio económico 2013.

Artículo 5.- Encargar a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del SENCICO.

Regístrese y Comuníquese

Ing. Hernando Carpio Montoya
Gerente General
SENCICO



COPIA AUTENTICADA

SERGIO HERNÁNDEZ ALVÁN CABANILLAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)
SENCICO

